

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-15-V2
	CONTRATACION	Vigencia: 25/11/2020
	FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Documento Controlado Página 1 de 4

Villavicencio, 08 MAR 2023

Doctora
LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetado Dra.

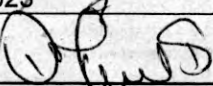
En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 006 de 2014, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar el estudio de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE TOMA DE RAYOS X PERIAPICAL ORALES DIGITALES A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD CONTRATAR	A) La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, como Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, ha suscrito contratos para la prestación de servicios con las Administradoras del régimen Subsidiado; dentro de esta contratación se contempla el servicio odontológico de primer nivel, el cual requiere del servicio de toma de radiografías Periapicales para el diagnóstico y tratamiento de las patologías orales. B) Que en aplicación y modificación de la resolución 4505 del 2012 y ahora resolución 3280 de 2018, se implementó como estrategia el aumento de la capacidad en la oferta del servicio para la atención de los usuarios consecuentemente se han efectuado las actividades de inducción a la demanda que han incrementado el uso del servicio de odontología ofertado por nuestra entidad.
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CONTRATAR	El contratista debe prestar el servicio de toma y procesamiento de radiografías Periapicales, con entrega inmediata de las mismas a los usuarios. El servicio se debe prestar con oportunidad y eficiencia, previa autorización de la ESE Municipal.
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del próximo contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, desde la aprobación de póliza y suscripción, del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	A) El contratista se obliga a prestar el servicio de toma de Rayos X Periapical Orales Digitales a los usuarios de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en sus instalaciones indicadas

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-15-V2
	CONTRATACION	Vigencia: 25/11/2020
	FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Documento Controlado Página 2 de 4

	en la propuesta, previa autorización por parte del CONTRATANTE. B) la prestación del servicio objeto del presente contrato se deberá efectuar con personal idóneo cuyas calidades acreditará con la presentación de la propuesta; así como la utilización de equipos adecuados debidamente certificados su funcionamiento y copia de la hoja de vida cronograma de mantenimiento del equipo y en la primera cuenta de cobro C) El contratista deberá entregar al usuario en medio físico así como enviar por medio de correo electrónico las radiografías tomadas a las direcciones electrónicas entregadas por el supervisor del contrato. D) El contratista deberá presentar la factura con sus respectivos soportes, incluida copia de las ordenes, dentro de los treinta (30) días de cada mes. E) El contratista debe atender los requerimientos que realiza la auditoria médica y el supervisor del contrato dentro de los términos que estos establezcan respecto al servicio prestado. F) El contratista deberá adjuntar al contrato la acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, mediante certificación expedida por el contador o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.					
CODIFICACION ANUAL ADQUISICIONES	PLAN DE	<table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>85101600;85122000;85121500;85121600;85121800;80111500;80111700;80111600;93141800;85111500;85121501;85121502;85121503;85121504;85121505;85121506;85121507;85121508;85121509;85121510;85121511;85121512;85121513;85121900;85131700;93141500</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</td></tr></table>	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	85101600;85122000;85121500;85121600;85121800;80111500;80111700;80111600;93141800;85111500;85121501;85121502;85121503;85121504;85121505;85121506;85121507;85121508;85121509;85121510;85121511;85121512;85121513;85121900;85131700;93141500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN					
85101600;85122000;85121500;85121600;85121800;80111500;80111700;80111600;93141800;85111500;85121501;85121502;85121503;85121504;85121505;85121506;85121507;85121508;85121509;85121510;85121511;85121512;85121513;85121900;85131700;93141500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	La contratación estará amparada bajo el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01.02.01: honorarios asistenciales de la vigencia 2023					


DIANA MAYERLY SANDOVAL DURAN
 Subgerente Científica


 Elaboró: **LEIDY VIVIANA BECERRA MORA**
 Odontóloga